


J.S.B	DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

21 ABR 2017

DECLARACION -CM-17

468-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO; INTERCULTURAL Y COMUNITARIO A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN", EN SU 30º ANIVERSARIO.

ANTECEDENTES

Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública, noviembre de 1994.

Ley 2278 de la provincia de Río Negro. Sistema Bibliotecario Provincial.

Carta Orgánica Municipal, artículos 29, inc 37, 205 y 206.

Ordenanza 78-C-87. Crear biblioteca municipal en zonas barriales.

Ordenanza 622-CM-96. Red municipal de Bibliotecas populares y públicas de Bariloche.


Ordenanza 1970-CM-09. Designar con el nombre "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" a Biblioteca Pública Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de la declaración de interés.

FUNDAMENTOS

Las bibliotecas son reservorios de la cultura y la historia de las ciudades, países y el mundo entero. Son lugares que cuentan el paso del tiempo, son espacios al servicio de la comunidad, de integración social y de participación cívica, de promoción de las potencialidades humanas y de construcción de ciudadanía.

La UNESCO define a la biblioteca pública como *"un centro de información que facilita a los usuarios todo tipo de datos y conocimientos. La biblioteca pública presta sus servicios sobre la base de igualdad de acceso de todas las personas, independientemente de su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Ha de contar además con servicios específicos para quienes por una u otra razón no puedan valerse de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, deficientes físicos y mentales, enfermos o reclusos. Es menester que todos los grupos de edad dispongan de materiales que correspondan a sus necesidades. Los fondos y servicios bibliotecológicos han de incluir todos los tipos de medios y tecnologías modernas; así como materiales tradicionales. Son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales. Los materiales han de reflejar las tendencias actuales y la evolución de la sociedad, así como la memoria del esfuerzo e imaginación del ser humano. Ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales"*.

J.S.B	DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

En el mismo manifiesto en el que la define, de noviembre de 1994, la UNESCO establece que los objetivos de las bibliotecas públicas están relacionados con la información, la educación y la cultura, tendientes a crear y consolidar el hábito de la lectura en los niños, prestar apoyo a la autoeducación y la educación formal, brindar posibilidades para un desarrollo personal creativo, estimular la imaginación y creatividad, sensibilizar respecto del patrimonio cultural y el aprecio de las artes y las innovaciones y logros científicos y garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información comunitaria, entre otros.

La primera biblioteca pública argentina es la actual Biblioteca Nacional, cuyo impulsor fue Mariano Moreno.

En Bariloche, la Biblioteca Pública Municipal, “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, fue creada el 21 de mayo de 1987 por el Concejo Municipal y fue designada con este nombre mediante la ordenanza 1970-CM-09. Es un centro de información, de encuentro con el lector y cuenta con un importante patrimonio bibliográfico y documental. Además de ser un espacio de lectura que reúne a diario a grandes y chicos, la biblioteca brinda el servicio de préstamo de libros, revistas y otros materiales para su estudio, investigación o la lectura recreativa. La biblioteca asimismo lleva adelante eventos literarios expandiendo la cultura popular y sus principios esenciales tales como el pluralismo, la multiculturalidad y la libertad de expresión.

La biblioteca contiene un fondo bibliográfico de 18000 volúmenes, una hemeroteca con 4200 revistas en colección, una biblioteca patagónica, una infantil, la biblioteca de la mujer y una mapoteca. Además cuenta con sectores especiales donde se atesoran libros ejemplares únicos, antiguos y de los primeros pobladores de Bariloche.

La Biblioteca Pública Municipal “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” es la única biblioteca pública con la que cuenta la ciudad. Es una institución que reviste además el carácter intercultural y plural, reafirmando así el rostro múltiple que define a nuestra ciudad. En este sentido cuenta con bibliografía sobre los pueblos originarios, quienes habitaron desde siempre el territorio argentino, y recibirán la bandera mapuche o wenufoye para su colocación en dicha institución.

Este 22 de mayo se cumplen 30 años de la creación de esta valiosa biblioteca con la que cuenta nuestra ciudad, por lo que consideramos sumamente relevante recordar este día y valorar la importancia que tienen las bibliotecas para la comunidad.

AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante; Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR/A: Florencia Secchiaro.

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

J.S.B	DECLARACION	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-------	-------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara de interés municipal, educativo, intercultural y comunitario a la Biblioteca pública municipal "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", en su 30° aniversario.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.